

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME SEMANAL URUGUAY N° 435
Período del 20/11/10 al 26/11/10

1. Incendios en el Puerto: Inspecciones Sorpresa a Buques	1
2. Caso Sabalsagaray: Senador Cuestionó el Fallo del Juez Vomero	1
3. Caso Gelman: Familia Gelman y Cancillería Desmienten a “El País”	2
4. Editorial: “Caso Gelman”	3
5. Atentado Contra Museo de la Memoria	3
6. Nota de Opinión: “Derecho, Verdad, Justicia”	3
7. Declive de la Relación de Mujica con los Militares	4
8. Gobierno Propone Recluir a Menores en Base Aérea de Boiso Lanza	4
9. Controladores Aéreos Paralizan Servicios	4
10. Ley de Caducidad: Integrantes de FA Critican Declaraciones de Breccia ...	5
11. Cárceles: Senado Aprobó Extensión de Guardia Militar Perimetral	5
12. Reconsideran Exoneración al Centro Militar	5
13. Irregularidades en la Armada Nacional: Proveedores Indagados	5
14. Fuera Aérea Interceptó Vuelo No Autorizado	6
15. Tratado Sobre Desaparición Forzada de Personas	6

1. Incendios en el Puerto: Inspecciones Sorpresa a Buques

Tras los sucesivos incendios ocurridos en el puerto de Montevideo, Prefectura Nacional Naval realizó inspecciones sorpresas a buques pesqueros. En las inspecciones se detectaron varias irregularidades: extintores de fuego vencidos, instalaciones eléctricas precarias y cercanas a zonas de implosión, y cuadro de roles no traducidos a todos los idiomas de la tripulación y en lugares poco visibles. Según informó el diario “El País”, se decidió que hasta que los buques no cumplan con la normativa no se les permitirá salir del puerto.

(El País Sección CIUDADES 20/11/10) [Indice](#)

2. Caso Sabalsagaray: Senador Cuestionó el Fallo del Juez Vomero

El Senador Dr. Gustavo Penadés (Unidad Nacional/Partido Nacional) cuestionó el procesamiento del Gral. Miguel Dalmao, por el homicidio de Nibia Sabalsagaray, aduciendo la inexistencia de pruebas en su contra. Por su parte, el Diputado Luis Puig (Partido por la Victoria del Pueblo/Frente Amplio) catalogó sus dichos como una *“operación política de la derecha”* para consagrar la impunidad. El pasado 8/11, el Juez Penal de 10º Turno, Dr. Rolando Vomero dispuso el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao y del Cnel. (r) José Nelson Chialanza como *“coautores”* del delito de *“homicidio muy especialmente agravado”*, en el marco de la indagatoria penal por el crimen de la militante comunista, Nibia Sabalsagaray, el 29/06/1974 (ver Informe Uruguay N° 429 al 434). Penadés cuestionó la actuación del Juez Vomero y de la Fiscal Dra. Mirtha Guianze durante el proceso, por cuanto indicó que el enjuiciamiento de ambos Oficiales *“genera dudas desde todo punto de vista”*. *“Creo que hay un debilitamiento en las garantías del debido proceso para los ciudadanos, un debilitamiento que nos preocupa mucho, porque hoy es por otros pero mañana puede ser por cualquiera de nosotros (...) El auto de procesamiento te pone la piel de gallina”*, afirmó Penadés. En este sentido, el Senador afirmó que *“Repudiamos que una persona muera y más como sucedió en la época de la dictadura. Ahora, cuando se trata de la acción de la Justicia, el Juez debería tener por lo menos la semiplena prueba, sobre una eventual responsabilidad de los dos Oficiales procesados, que hayan participado directamente en el presunto asesinato. Las pruebas con las que la Fiscalía se mueve y el Juez entiende que debe de procesar, son muy endebles y cuestionables”*. Según publicó el matutino “La República”, las afirmaciones del legislador nacionalista coinciden con lo expresado por los asesores jurídicos del Centro Militar y defensores de Dalmao en la causa penal, los abogados Dr. Miguel Langón y Dra. Graciela Figueredo. La defensa jurídica de Dalmao, en su escrito de apelación cuestiona con severidad al Juez y a la Fiscal, a quienes les atribuyó dictámenes sobre la base de *“meras conjeturas”* e *“irrealidades”*, algo en lo que a su juicio *“ni siquiera incurría la Justicia Militar en dictadura”* (ver

Informe Uruguay Nro 434). Para el Diputado Luis Puig, las declaraciones del Senador nacionalista son parte de una *"operación mediática de la derecha uruguaya, responsable directa de la impunidad por más de 20 años de los terroristas de Estado, por la cual se pretende continuar promoviendo dicha impunidad"*. En otro orden, el Presidente de la República, José Mujica, visitó al Cte. en Jefe del Ejército Nacional (EN), Gral. de Ejército Jorge Rosales en su domicilio particular. La semana pasada, además, Mujica se reunió con varios Oficiales de alta jerarquía del Ejército Nacional (EN). Fuentes del Semanario "Búsqueda", señalaron que todos los Oficiales le *"reiteraron a Mujica su respeto a la institucionalidad"* y le manifestaron que en el EN *"nadie pretende acuartelarse para resistir un fallo judicial"*, aunque le aclararon *"que no podían tener la completa certidumbre de que ocurrieran algunos episodios aislados"* (como ocurriese con el suicidio del Cnel. (r) Juan Antonio Rodríguez Buratti en 09/2006, en el momento en que agentes estatales lo fueron a buscar a su domicilio para detenerlo). El fallo contra el Gral. Dalmao configura el primer procesamiento de un Gral. en actividad. Según consignó el Semanario "Búsqueda", a diferencia de otros procesamientos de Oficiales retirados (como el ex dictador Gregorio Álvarez), la situación de Dalmao generó el rechazo de muchos Oficiales del EN, que consideran que fue procesado sin pruebas.

(La República Sección POLÍTICA 20/11/10, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 25/11/10)

[Indice](#)

3. Caso Gelman: Familia Gelman y Cancillería Desmienten a "El País"

En el marco del proceso judicial que se lleva adelante en la Corte Interamericana de DD.HH. (CIDH) por la demanda iniciada por la familia Gelman contra el Estado uruguayo, por la desaparición de María Claudia García durante la dictadura (1973-1985), tanto los demandantes (Juan Gelman y Macarena Gelman, suegro e hija de María Claudia García), como los demandados (Estado uruguayo), desmintieron versiones publicadas en el matutino "El País" el día 20/11. Dicho matutino informó que *"La Cancillería propuso a la familia Gelman negociar la indemnización reclamada al Estado de cerca de US\$ 2 millones"*. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MREE) emitió un comunicado público desmintiendo la información divulgada por "El País", señalando que no se hizo *"propuesta pecuniaria alguna"*. En su comparecencia ante la CIDH, los representantes del gobierno ya habían reconocido la responsabilidad del Estado uruguayo sobre las violaciones a los DD.HH. de María Claudia García, y de Macarena y Juan Gelman (ver Informe Uruguay 434). En el comunicado de Cancillería se remarca que, *"El Estado pretende dar una respuesta integral a lo planteado en la demanda presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos así como en el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas de las víctimas teniendo presente que la reparación pecuniaria no es lo esencial en el caso"*. A continuación se agrega que *"el Estado -de conformidad a las normas del Derecho Internacional y del Derecho Interno de la República- estará a lo que en definitiva disponga la Corte Interamericana de Derechos Humanos"*. Por su parte, Macarena Gelman negó haber entablado algún tipo de diálogo o contacto con representantes del gobierno uruguayo para negociar el monto de una posible indemnización en su favor. La hija de María Claudia García expresó al matutino "La República" que *"En ningún momento se nos planteó ninguna propuesta de este tipo, ni existió ningún tipo de conversación sobre el tema (...) Me extraña completamente, y más porque no me llamaron para corroborar esa información"*. Juan Gelman también negó la versión de "El País", y señaló en declaraciones al matutino argentino "Página/12" –transcriptas por "La República"–, que existe una *"campaña perversa"* que busca calificar a la demanda por intereses económicos. En efecto, Juan Gelman sostuvo que *"el Secretario de la Presidencia, Alberto Breccia, en una campaña perversa, dice que lo único que se trata es de dinero. El primero que lo dijo fue Fernández Huidobro. De eso, se hizo eco el diario de derecha El País, por ahí también se habló de que queríamos humillar a Uruguay como si eso fuera el propósito. Son cosas de guerra sucia..."*. Además, Gelman criticó a los ex Presidentes de la República Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990, 1995-2000), Dr. Jorge Batlle (2000-2005), y Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010), por considerar que a pesar de haber tenido las condiciones para hacerlo, no hubo voluntad de profundizar en las investigaciones para conocer el paradero de los restos de María Claudia García. Gelman expresó que *"Hay una suerte de tejido cívico militar que incluye a jueces, políticos, que impide el conocimiento de la verdad"*.

(El País Sección NACIONAL 20/11/10; La República Sección POLÍTICA 21 y 25/11/10) [Indice](#)

4. Editorial: “Caso Gelman”

El matutino “El País” publicó un editorial sobre la realización de la primera audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de la demanda iniciada por la familia Gelman contra el Estado uruguayo, por el caso de la desaparición de María Claudia García durante la dictadura (1973-1985). En la nota se sostiene que *“De todos modos, con ley o sin ley vigente (en referencia a la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado), nuestro país debe afrontar el reclamo por la desaparición, durante el período de facto, de María Claudia García de Gelman”*. Se agrega que *“El reclamo planteado ante ese tribunal dependiente de la OEA puede terminar con una condena a Uruguay que se expresará seguramente en un pedido para que indemnice a la familia Gelman que, según trascendidos, exigiría una suma cercana a los dos millones de dólares. Naturalmente, no es preciso aguardar al fallo de la Corte sino que el Estado uruguayo podría negociar con los reclamantes la suma final a pagarse por concepto de reparación. Lo chocante de todo el asunto es que un tema vinculado a la vigencia de los Derechos Humanos en donde se invocan los grandes principios filosóficos del derecho de gentes, termine en la descarnada fijación de una cifra redonda que Uruguay desembolsaría ya sea por decisión propia o porque voluntariamente quiere acatar la solicitud de la Corte”*. El editorial culmina señalando que es comprensible la decisión del Senador Eleuterio Fernández Huidobro (CAP-L/ Frente Amplio) de no votar el proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad. En ese sentido, se recuerda que Fernández Huidobro argumentó que en el fondo del asunto estaban *“las reparaciones económicas. Es decir, un tema material y muy concreto que chirría cuando se lo presenta como si se tratara exclusivamente de una idealista defensa de los Derechos Humanos”*.

(El País Sección EDITORIAL 21/11/10) [Indice](#)

5. Atentado Contra Museo de la Memoria

Con motivo de las actividades previstas por la Comisión Nacional de Homenaje a la Victoria Popular de 1980 (Plebiscito que rechazó la propuesta de reforma constitucional impulsada por el gobierno dictatorial el 30/11/80), se inauguró una muestra de afiches del acto eleccionario en el Museo de la Memoria. Tras un corte de luz que afectó todo el edificio, se constató el destrozado del contador de energía eléctrica, el cual fue rociado con nafta. La denuncia del hecho fue presentada ante la UTE, la Dirección Nacional de Bomberos, la Seccional 8ª de Policía y se dio cuenta al Juez Penal de 5º turno, Dr. Daniel Tapié. Según el Director del Museo de la Memoria, Elbio Ferrario, *“se trató de un acto con directa intencionalidad en contra de la exposición por los 30 años del plebiscito, (...) si en esa situación alguien levantaba la llave general, reventaba el contador, produciéndose una explosión similar a una bomba Molotov”*. El Juez Tapié dispuso la investigación del hecho y solicitó pericias técnicas para identificar a los responsables del mismo. En otro orden, el Semanario “Brecha” publicó una separata con motivo del 30º aniversario del Plebiscito del '80.

(La República Sección POLITICA 21/11/10; Semanario Brecha Sección SEPARATA 26/11/10) [Indice](#)

6. Nota de Opinión: “Derecho, Verdad, Justicia”

El matutino “El País” publicó una nota de opinión del Senador Dr. Gustavo Penadés (Unidad Nacional/Partido Nacional), dónde afirma que *“muchos voceros y representantes del Frente Amplio (FA) claman, una y otra vez, por Verdad y Justicia, con mayúscula, pero no parecen ser afectos al respeto del Derecho, cómo único medio para lograr las únicas justicia y verdad que, con minúscula, están al alcance de los hombres”*. Seguidamente sostiene que este hecho *“los ha colocado en la simpática posición de aparecer como los abanderados en esa búsqueda, aunque en el camino se aparten de la aplicación de las normas jurídicas que rigen nuestros destinos”*. Penadés plantea que lo que diferencia al FA del Partido Nacional *“es que para nosotros son ideales a alcanzar, pero tenemos la conciencia clara de que su plenitud es inalcanzable para nuestra imperfección de humanos y está reservada a otros planos. Lo más que está a nuestro alcance es la aplicación del Derecho -del Derecho Positivo hablamos- que se expresa en el respeto de la Norma Jurídica, desde la superior de la Constitución, hasta la de Resoluciones y Reglamentos, pasando por la Ley y con la colaboración de la Jurisprudencia y la Doctrina, como fuentes de interpretación supletorias”*. A su vez, agrega que *“Tampoco aceptamos que se diga que con un fallo judicial se logra la Verdad, cuando, en puridad, lo que se ha alcanzado es solamente la aplicación del Derecho que, equivocada o no, exige el respeto a que obliga la convivencia civilizada. Pero no la condición de veracidad absoluta”*. El Senador nacionalista concluye que *“por eso, nuestra férrea oposición a todo intento de violentar el*

Derecho Positivo, por más que se diga que ello obedece a la búsqueda de la Verdad y la Justicia. Por eso, adherimos a la opinión del Dr. Hebert Gatto, expresada en El País del miércoles 10 de noviembre -cuya lectura recomendamos- que ilustra, con erudición, sobre la patraña jurídica que encierra apelar a presuntas normas superiores dictadas por Organismos Internacionales, en clara violación de nuestro Derecho vigente. Por eso, también nos alegramos de que la inmensa mayoría de los orientales rechace el peregrino intento de 'interpretar' legislativamente a la Ley de Caducidad, cuya correcta aplicación ha permitido el esclarecimiento de muchos horrores del pasado y el castigo de los responsables".

(El País Sección EDITORIAL 22/11/10) [Indice](#)

7. Declive de la Relación de Mujica con los Militares

El matutino "El País" publicó una nota de Daniel Isgleas en la que realiza un racconto del relacionamiento entre las FF.AA. y el actual gobierno del Frente Amplio (FA). En primer lugar sostiene que el discurso del Presidente de la República José Mujica el 16/03, dirigido a las FF.AA. en la Base Aérea Nº 2 de Santa Bernardina, en el departamento de Durazno (aprox. 180 Kms. al N de Montevideo), fue en cierto sentido una forma auspiciosa de comenzar el relacionamiento con las FF.AA., pese al recelo previo. Fuentes militares señalaron al matutino que el mensaje de Mujica en dicha instancia fue "*superlativo*" y "*conciliador*", y se destacó la receptividad del Presidente a los planteos de los Jefes militares. Sin embargo, según señala el periodista "*Los militares ya no confían en los gobernantes y las Fuerzas se desmoralizan: una condición negativa para el militar*". Así, la relación entre el gobierno y los militares comenzó a desmejorar por las señales "*contradictorias*" que el Poder Ejecutivo (PE) ha enviado, a juicio de los uniformados, según se señala en la nota. Entre las mencionadas señales contradictorias hacia las FF.AA., se destaca la idea de reducir las FF.AA. para adecuarlas al "*nuevo rol*" que definirá, de aquí a un año, el Estado Mayor de la Defensa (Esmade) creado por la ley 18.650, Ley Marco de Defensa Nacional. Según un informe dado a conocer días pasados por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, el Senador Jorge Saravia (Espacio 609/ Frente Amplio), la disminución será aproximadamente de 6.500 efectivos militares. Asimismo, en dicho informe se advierte que con estos planes se puede convertir a las FF.AA. en una Guardia Nacional. Otro de los puntos tratados por Daniel Isgleas como elemento de discordia, es el Presupuesto de Defensa Nacional elaborado por el PE. Según afirma en la nota, el presupuesto generó grandes molestias a los militares que dijeron sentirse "*postergados*". En tanto, los aumentos salariales fueron considerados menores frente a los otorgados al Ministerio del Interior por segunda administración de gobierno consecutiva. Además, entre los puntos discordantes entre las FF.AA. y el gobierno, se mencionan: el proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado enviado por el PE, que busca dejar sin efectos jurídicos algunos artículos; el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao, primer Gral. en actividad procesado por crímenes de la dictadura (1973-1985); la problemática situación financiera del Hospital Militar; y el posible cierre de unidades militares en el interior del país.

(El País Sección NACIONAL 22/11/10) [Indice](#)

8. Gobierno Propone Recluir a Menores en Base Aérea de Boiso Lanza

Según informó el matutino "El Observador", el gobierno estudia un convenio con la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) para trasladar la sede de la Fuerza al edificio del ex Aeropuerto Internacional de Carrasco. A su vez, en la actual Base de Boiso Lanza se construiría un centro de reclusión para menores.

(El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 23/11/10) [Indice](#)

9. Controladores Aéreos Paralizan Servicios

El pasado 22/11, la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay paralizó los servicios afectando los despegues en todos los aeropuertos del país. Los trabajadores reclaman una normativa que regule su actividad, además de un aumento salarial. Los paros fueron de una hora de duración en diferentes turnos (de 05:30 a 06:30; de 10:00 a 11:00; y de 22:30 a 23:30). El gremio considera que la propuesta presentada por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) es insatisfactoria y continuará con las suspensiones de los despegues el viernes 26/11 y el lunes 29/11 de noviembre. Si la situación permanece sin cambios, las medidas se extenderían a diciembre.

(La República Sección POLÍTICA 23/11/10) [Indice](#)

10. Ley de Caducidad: Integrantes de FA Critican Declaraciones de Breccia

Días atrás el Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alberto Breccia, declaró que en su opinión, el proyecto de ley interpretativo que pretende anular los efectos de algunos artículos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, es *"inconstitucional"*. Las declaraciones generaron críticas de integrantes de la Mesa Política del Frente Amplio (FA). Fuentes partidarias indicaron al matutino "El País" que la molestia es porque Breccia no habría cumplido con lo que se había comprometido en la última Mesa de la Agrupación Nacional de gobierno -integrada por jerarcas del Poder Ejecutivo, delegados de distintos sectores del FA y de las Bases-. Allí se acordó bajar el perfil de la discusión pública sobre el proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad. Por su parte el matutino "El País" informó que el proyecto interpretativo ingresará el 3/12 a la Comisión de Constitución y Códigos del Senado. (El País Sección NACIONAL 23/11/10) [Indice](#)

11. Cárceles: Senado Aprobó Extensión de Guardia Militar Perimetral

Con los votos del Frente Amplio (FA) y la oposición del Partido Nacional (PN), la Cámara de Senadores sancionó el proyecto que habilita al Poder Ejecutivo a extender la guardia militar perimetral a todos los centros penitenciarios del país. El Partido Colorado estaba a favor como lo anunció el Senador Ope Pasquet, pero no llegó a votarlo pues sus representantes se habían retirado de sala al tratarse el tema UNASUR. Según informó el diario "El País", los Senadores del Partido Socialista (integrante del FA) votaron el proyecto por disciplina partidaria. El proyecto pasó a estudio de la Cámara de Diputados. Dos de los elementos de mayor debate fueron la facultad a los militares de revisar a los policías y el alcance de la denominada "zona militar". El Senador Dr. Francisco Gallinal (Correntada Wilsonista/ PN) señaló que el proyecto encierra una concepción de *"desconfianza de la actuación de la Policía"*. Consideró que *"una cosa es la guardia perimetral y otra muy distinta la potestad de la revisión"*, de los militares sobre los policías. También preguntó *"qué quiere decir zona militar, jurídicamente, en qué se limitan los derechos de quienes por ella circulan"*. Por su parte, el miembro informante, Rafael Michelini (Nuevo Espacio/ FA) puntualizó que *"en la zona militar tiene el mando el Ministerio de Defensa Nacional"* con un protocolo específico. *"Puede haber personal militar de diferente forma. El Ministro de Defensa dijo que quizás lo primero sea que hayan dos o tres militares que van a estar absolutamente desarmados y que no van a tocar ningún bolso ni nada, observando y anotando"*, señaló. Asimismo, agregó que *"en algunas cárceles no va a haber ni perimetral ni puerta. Puede ser proporcional. En algún caso personal militar, testigo, en otros casos en la revisión de bolsos, otros en las personas y los vehículos"*. *"Si hay suspicacia de que pensamos que la tarea en algunos centros de reclusión no se cumple a cabalidad, porque entra todo tipo de elementos, tampoco yo voy a hacer la suspicacia de que en los lugares que ponemos personal militar, va a ocurrir cualquier desbande, y no se van a respetar los derechos constitucionales"*, puntualizó Michelini. Para el Senador Dr. Carlos Moreira (Alianza Nacional/ AN) en la iniciativa *"hay una mirada de tremenda desconfianza en el instituto policial. Disolvamos la policía"*, afirmó. En tanto el Senador Dr. Javier García (Alianza Nacional/ PN) dijo que *"el doble comando en el personal que trabaja en el interior de las cárceles traerá problemas de competencias"*.

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 26/11/10) [Indice](#)

12. Reconsideran Exoneración al Centro Militar

El Edil Pablo González (Compromiso Frenteamplista/ Frente Amplio) realizó un planteo ante la Comisión de Hacienda de la Junta Departamental de Montevideo para volver a tratar la solicitud de exoneración tributaria elevada por el Centro Militar. La solicitud de exoneración fue rechazada días atrás por la bancada del Frente Amplio, por considerar que se trata de una institución que no fomenta la democracia. La solicitud de González fue aprobada por unanimidad, por lo cual el tema será nuevamente analizado.

(El País Sección NACIONAL 24/11/10) [Indice](#)

13. Irregularidades en la Armada Nacional: Proveedores Indagados

La Jueza especializada en crimen organizado, Dra. Graciela Gatti y la Fiscal, Dra. Mónica Ferrero prevén interrogar a casi una veintena de proveedores de la Armada Nacional (AN). Los empresarios serán indagados en el marco de las investigaciones sobre irregularidades en compras de la Fuerza.

(El País Sección NACIONAL 25/11/10) [Indice](#)

14. Fuera Aérea Interceptó Vuelo No Autorizado

Un aeronave monomotor, matrícula PU-RVQ, que se desplazaba a una velocidad de 160 nudos, fue detectada por los radares tridimensionales de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), en la base de Boiso Lanza y en Santa Clara del Olimar, en el departamento de Treinta y Tres (aprox. 400 Kms. al NE de Montevideo). La aeronave viajaba por el espacio aéreo uruguayo sin plan de vuelo autorizado y sin reportarse. Esto ocasionó que se pusieran en alerta dos aviones "Pucará" para su intercepción según las normas internacionales. Ante reiteradas advertencias, el piloto de la aeronave aterrizó en la Brigada Aérea Nº 2, en Santa Bernardina, Durazno (aprox. 183 Kms. al N de Montevideo), donde permanece en custodia hasta la culminación de la investigación por parte de la Dirección Nacional de Aviación Civil (DINACIA).

(El País Sección NACIONAL 25/11/10) [Indice](#)

15. Tratado Sobre Desaparición Forzada de Personas

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los DD.HH., Navi Pillay, elogió como un hito la entrada en vigor del nuevo tratado de DD.HH. dirigido a disuadir la práctica de desaparición forzada, castigar a quienes la practican y proteger a sus víctimas. Luego de que Irak se convirtió en el vigésimo Estado en ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el 23/11/ 2010, el tratado entrará oficialmente en vigor 30 días después, el 23 de diciembre de 2010. Con 45 artículos, el Convenio prohíbe la desaparición forzada, sin excepción, indicando de manera inequívoca que: *"En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada"*. La Convención obliga a los Estados que la han ratificado considerar *"el delito de desaparición forzada punible con penas apropiadas, que tengan en cuenta su extrema gravedad"*, y a tomar las medidas necesarias para adecuar su jurisdicción nacional con la Convención. La Convención, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20/12/2006, debía ser ratificada por 20 Estados antes de su entrada en vigor. Además de los 20 Estados, entre los cuales está Uruguay, otros 70 Estados han tomado el paso previo a su firma.

(La República Sección POLÍTICA 25/11/10) [Indice](#)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.